



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

| | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Referencia: | 2024/00006670T |
| Procedimiento: | Modificación de presupuestos |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| INTERVENCIÓN (PAOLAVALERON) | |

RESOLUCIÓN

- Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre las APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS del vigente Presupuesto de la Corporación.
- Considerando que según informe de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y la Base 11ª y 15ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad Local.
- Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere La Ley de Bases de Régimen Local, artículo 21, 1 letra f, en relación con el artículo 24, f del RDL 781/86, procede la aprobación de las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

CUADROS

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

A. ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS MISMAS ÁREAS DE GASTOS.

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son las siguientes áreas afectadas:

- **Área de Gasto 1. Servicios Públicos Básicos:** Se incluyen en esta área los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios, por sí o asociados, con arreglo al



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

artículo 26.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local (La LEY 847/1985), o, en su caso, las provincias con arreglo al artículo 31.2 de la misma Ley, atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios.

Tiene cuatro "Políticas de gasto", siendo afectadas por esta modificación la siguiente:

- Vivienda y urbanismo [identificada con los dígitos 15];
- Bienestar Comunitario [identificada con los dígitos 16].

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

| SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS | | | |
|--|-----------|---|---------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR | | | |
| PRESUPUESTARIA | | DENOMINACIÓN | CRÉDITO |
| FUNCIONAL | ECONÓMICA | | A REDUCIR |
| 165A/ | 2210000 | ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO. | 2.600,00 € |
| TOTAL | | | 2.600,00 € |
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR | | | |
| PRESUPUESTARIA | | DENOMINACIÓN | CRÉDITO |
| FUNCIONAL | ECONÓMICA | | A INCREMENTAR |
| 150S/ | 2210400 | VESTUARIO PARA PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS. | 2.000,00 € |
| 160S/ | 2210400 | VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO. | 600,00 € |
| TOTAL | | | 2.600,00 € |

- **Área de Gasto 2. Actuaciones de protección y promoción social:** Se incluyen en esta área o grupo todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

Tiene cuatro "Políticas de gasto", siendo afectadas por esta modificación la siguiente:

- Servicios sociales y promoción social [identificada con los dígitos 23];
- Fomento del empleo [identificada con los dígitos 24];

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

| ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN | | | |
|--|-----------|---|---------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR | | | |
| PRESUPUESTARIA | | DENOMINACIÓN | CRÉDITO |
| FUNCIONAL | ECONÓMICA | | A REDUCIR |
| 231A2/ | 2210000 | ENERGÍA ELÉCTRICA DE SERVICIOS SOCIALES | 3.000,00 € |
| TOTAL | | | 3.000,00 € |
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR | | | |
| PRESUPUESTARIA | | DENOMINACIÓN | CRÉDITO |
| FUNCIONAL | ECONÓMICA | | A INCREMENTAR |
| 241E1/ | 2210400 | VESTUARIO PERSONAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO | 3.000,00 € |
| TOTAL | | | 3.000,00 € |



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Agüimes, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,

Ante mí,

EL SECRETARIO,